

CONTRATO DE TRANSPORTE				No. CONTRATO		
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						
TRANSPORTADOR:	Carlos Yovanny Chavarriaga		TELEFONO:	304 584 7082		
NIT:	79675224		TELEFONO:	316 538 0581		
CONTRATANTE:	Edwin Hernan Ospina Molina		EMAIL:	edwinospinamolina@yahoo.com		
NIT:	18001704		CC:			
DIRECCION:	Calle 76 sur # 57-52					
NOMBRE R/L	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
OBJETO DEL CONTRATO:	Nit					
CONVENIO	FECHA RDO		VIGENCIA			
NUMERO RDO						
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA:	TRH 022	MODELO:	2010	MARCA	Nissan
	No INTERNO	172	CLASE:	Urbana	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	14
DURACION	El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	15	MES	04	AÑO
	FECHA DE TERMINA	DIA	16	MES	04	AÑO
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$					
FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					
	VALOR TOTAL					
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT		
	VALOR REST	\$				
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción y escrito previo y sin lugar a indemnización				
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin				
	DESTINO	Marinilla- Carmen Viboral				
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION					
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Edwin Hernan Ospina M.	CC	18001704	TELEFONO	316 538 0581
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de						
A los días						
Del mes/año						
CC.	Yovanny Chavarriaga	TRANSPORTADOR	CC.	Edwin Hernan O.	CONTRATANTE	
	79675224			18001704		

PRESS